

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE CONCIERTO SOCIAL SOCIO-SANITARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIOSANITARIO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON ADICIONES EN LA MODALIDAD DE CENTROS DE TRATAMIENTO AMBULATORIO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

Mediante videoconferencia y siendo las 11:30 horas del día 7 de noviembre de 2022 se constituye la octava sesión de la Mesa de Contratación, integrada por las personas que se relacionan a continuación, para el estudio de la documentación presentada por las distintas entidades licitadoras al expediente de referencia, el cual se licita íntegramente a través de administración electrónica mediante la plataforma denominada SIREC.

PRESIDENTE: **D. Javier González-Gaggero Prieto-Carreño**
Jefe del Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Salud y Consumo.

VOCALES: **D. Jaime Vaillo Hernández**
Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Salud y Consumo.

D. Antonio Jesús Ruiz Montiel
Interventor Delegado en la Consejería de Salud y Consumo.

D^a. Carmen Sayago Muñoz
Jefa de Servicio de Ordenación Administrativa de la Consejería de Salud y Consumo.

SECRETARIA: **D^a. Nazaret González Garrido**
Jefa de Gabinete de Contratación del Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Salud y Consumo.

Citada en tiempo y forma por el Presidente, se declara constituida la Mesa de Contratación y abierto el acto. Se procede al examen de la documentación previa a la adjudicación presentada por las entidades que se relacionan a continuación:

ENTIDAD	CIF	LOTE
PROSALUD ASOC. EJIDENSE PARA LAS DROGAS	G04017026	01 - PONIENTE/EL EJIDO: ALCOHOLISMO
ASOC.ALCOHOLICOS REHABILITADOS DE ALMERIA A.R.A.	G04039525	02 - ALMERÍA/VIRGEN DEL MAR: ALCOHOLISMO
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	03 - ALMERÍA/CRUZ DE CARAVACA: DROGODEPENDENCIA Y OTRAS ADICIONES
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	17 - SEVILLA/ESPERANZA MACARENA: DROGODEPENDENCIA Y OTRAS ADICIONES



Código Seguro de Verificación: VH5DPJFFN7MKS3AEH3J465Y2M7U2HN. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO	FECHA	09/11/2022
	NAZARET GONZALEZ GARRIDO		
ID. FIRMA	VH5DPJFFN7MKS3AEH3J465Y2M7U2HN	PÁGINA	1/14
			



LOTE 1 - PONIENTE/EL EJIDO (ALCOHOLISMO): PROSALUD ASOC. EJIDENSE PARA LAS DROGAS (G04017026)
(requerimiento de subsanación de la doc. previa a la adjudicación)

Se practicó el siguiente requerimiento conforme a lo indicado en el acta de la quinta sesión:

1. *No se aporta bastateo de la representación.*
2. *No se aporta declaración de no baja en el Impuesto de Actividades Económicas.*
3. *No se aporta compromiso de renovación de la póliza dado que el período de vigencia es inferior al plazo de ejecución del contrato (24 meses).*

En relación al punto 1, no se aporta bastateo de la representación. En su lugar se presenta solicitud del mismo.

En relación al punto 2, presenta declaración de no baja en el Impuesto de Actividades Económicas y se subsana.

En relación al punto 3, aporta compromiso de renovación de la póliza dándose por subsanado.

Dado que esta oferta es la única presentada en este lote, la mesa de contratación considera que procede realizar un nuevo requerimiento de subsanación, para que la entidad presente la documentación por medio del Portal-SIREC. Esto se acuerda en atención a los principios de eficiencia y eficacia administrativa puesto que su exclusión conllevaría la declaración de este lote desierto y obligaría al órgano de contratación a una nueva licitación, indicando lo siguiente:

1. *No se aporta bastateo de la representación.*

LOTE 2 - ALMERÍA/VIRGEN DEL MAR (ALCOHOLISMO): ASOC.ALCOHOLICOS REHABILITADOS DE ALMERIA A.R.A. (G04039525) (doc. previa a la adjudicación correcta)

Se practicó el siguiente requerimiento conforme a lo indicado en el acta de la quinta sesión:

1. *No se aporta anexo XIX, declaración responsable de protección de los menores. En su lugar presenta declaración de atender a menores de edad, lo que dado el objeto del contrato, si puede tratar con menores.*
2. *No se acredita la solvencia económica conforme a lo indicado en el PCAP: Deberá justificar la existencia de un seguro de responsabilidad civil por los daños que puedan sufrir cualquier persona, en sí misma o en sus bienes, y que deriven del funcionamiento del centro en el que se encuentren las plazas concertadas y sus instalaciones, y por los daños que puedan causar a las personas y a los bienes de terceros, profesionales y en general a cualquier persona dependiente del centro, con una cobertura básica o de explotación de 300.000 euros por siniestro y año (en el caso de que se establezcan sublímites por víctima, no podrán ser inferiores a 100.000 euros) y sin franquicias. Dicha póliza deberá ser exclusiva para el centro, recogiendo en tal sentido en las condiciones del mismo, debiendo, además, adecuarse tanto al número de personas usuarias, como a los profesionales y personas dependientes del centro, así como al valor que se atribuya al edificio (no obstante, en caso de tener suscrito una única póliza para varios centros, será suficiente con que aparezcan claramente identificados los centros adscritos a la póliza así como las coberturas contratadas para cada uno de ellos). Puede aportarse la póliza y justificante de su pago, o bien certificado expedido por la entidad aseguradora en el que figuren todos los elementos que permitan su comprobación. Asimismo, deberá aportar compromiso de renovación de la póliza en caso de que la vigencia de la misma sea inferior al período de ejecución (24 meses).*

Código Seguro de Verificación:VH5DPJFFN7MKS3AEH3J465Y2M7U2HN. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO	FECHA	09/11/2022
	NAZARET GONZALEZ GARRIDO		
ID. FIRMA	VH5DPJFFN7MKS3AEH3J465Y2M7U2HN	PÁGINA	2/14



La póliza aportada no asegura el riesgo del objeto del contrato (responsabilidad civil de explotación de la actividad en el centro).

3. En relación a la vigencia del contrato de arrendamiento presentado, se solicita aporta declaración responsable sobre su vigencia.

En relación al punto 1, presenta anexo XIX y se subsana.

En relación al punto 2, acredita la solvencia económica conforme a lo indicado en el PCAP y subsana.

En relación al punto 3, presenta declaración sobre su vigencia y se subsana.

LOTE 3 - ALMERÍA/CRUZ DE CARAVACA (DROGODEPENDENCIA Y OTRAS ADICCIONES): CRUZ ROJA ESPAÑOLA (Q2866001G).(doc. previa a la adjudicación correcta)

Se practicó el siguiente requerimiento conforme a lo indicado en el acta de la quinta sesión:

1. En relación al requisito de experiencia mínima de tres años en la realización de servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, no se aporta su justificación. En caso de que tenga o haya formalizado contrato con el mismo objeto del Concierto Social con la Administración de la Junta de Andalucía, podrán acreditar este requisito de solvencia técnica mediante declaración responsable de la persona que presente la proposición en representación de la entidad, haciendo constar dicha circunstancia, con expresión de la denominación del lote o contrato de que se trate y la fecha inicial y final de la contratación (sin este detalle la Administración no podrá comprobar los extremos declarados como requisitos de solvencia en este apartado).

La entidad presenta el último contrato con este órgano de contratación con el mismo objeto que se licita, por un período superior a los tres años exigidos de solvencia por lo que la mesa da por subsanado este punto.

LOTE 17 - 17 - SEVILLA/ESPERANZA MACARENA (DROGODEPENDENCIA Y OTRAS ADICCIONES): CRUZ ROJA ESPAÑOLA (Q2866001G).(doc. previa a la adjudicación correcta)

Se practicó el siguiente requerimiento conforme a lo indicado en el acta de la quinta sesión:

1. En relación al requisito de experiencia mínima de tres años en la realización de servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, no se aporta su justificación. En caso de que tenga o haya formalizado contrato con el mismo objeto del Concierto Social con la Administración de la Junta de Andalucía, podrán acreditar este requisito de solvencia técnica mediante declaración responsable de la persona que presente la proposición en representación de la entidad, haciendo constar dicha circunstancia, con expresión de la denominación del lote o contrato de que se trate y la fecha inicial y final de la contratación (sin este detalle la Administración no podrá comprobar los extremos declarados como requisitos de solvencia en este apartado).

La entidad presenta el último contrato con este órgano de contratación con el mismo objeto que se licita, por un período superior a los tres años exigidos de solvencia por lo que la mesa da por subsanado este punto.

Código Seguro de Verificación:VH5DPJFFN7MKS3AEH3J465Y2M7U2HN. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO	FECHA	09/11/2022
	NAZARET GONZALEZ GARRIDO		
ID. FIRMA	VH5DPJFFN7MKS3AEH3J465Y2M7U2HN	PÁGINA	3/14



LOTE 4 - ALMERÍA/NICOLÁS SALMERÓN (DROGODEPENDENCIA Y OTRAS ADICCIONES): ASOC. ALBA (G04307245)
(doc. previa a la adjudicación correcta)

Se practicó el siguiente requerimiento conforme a lo indicado en el acta de la sexta sesión:

1. *No se aporta anexo XVII del PCAP, declaración de personas trabajadoras con discapacidad.*
2. *No se aporta compromiso de renovación de la póliza dado que el período de vigencia es inferior al plazo de ejecución del contrato (24 meses).*
3. *No se aporta justificante de pago de la póliza (en su lugar se presenta talón de cargo que no justifica su pago).*

En relación al punto 1, presenta anexo XVII dándose por subsanado.

En relación al punto 2, aporta compromiso de renovación y se subsana.

En relación al punto 3, aporta justificante de pago subsanándose.

LOTE 5 - JEREZ-COSTA NOROESTE/SAN BENITO (DROGODEPENDENCIA Y OTRAS ADICCIONES): CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD JEREZ (G11631686) (requerimiento de subsanación de la doc. previa a la adjudicación)

Se practicó el siguiente requerimiento conforme a lo indicado en el acta de la sexta sesión:

1. *No se aporta anexo XVII del PCAP, declaración de personas trabajadoras con discapacidad.*
2. *No se aporta compromiso de renovación de la póliza dado que el período de vigencia es inferior al plazo de ejecución del contrato (24 meses).*
3. *No se aporta justificante de pago de la póliza.*
4. *Sobre la acreditación del centro, se pide subsane las siguientes cuestiones:*
 - *Aclaración sobre la dirección del centro (en la documentación presentada en todo el expediente no siempre figura la misma).*
 - *Acreditación sobre la disponibilidad del centro durante toda la ejecución (24 meses).*
 - *Acreditación sobre la disponibilidad del centro para destinarlo al objeto del concierto.*

En relación al punto 1, presenta anexo XVII y se subsana.

En relación al punto 2, presenta compromiso de renovación y subsana.

En relación al punto 3, no se aporta justificante del pago. En su lugar se presenta y talón de cargo de la aseguradora que no justifica el pago. No subsana.

En relación al punto 4, presenta aclaración sobre la dirección del centro subsanándose este punto. En relación a los otros aspectos, se presenta compromiso del Ayuntamiento de disponibilidad del centro durante la ejecución del contrato y para el fin del concierto. Se da por subsanado.

Dado que esta oferta es la única presentada en este lote, la mesa de contratación considera que procede realizar un nuevo requerimiento de subsanación, para que la entidad presente la documentación por medio del Portal-SIREC. Esto se acuerda en atención a los principios de eficiencia y eficacia administrativa puesto que su exclusión conllevaría la declaración de este lote desierto y obligaría al órgano de contratación a una nueva licitación, indicando lo siguiente:

Código Seguro de Verificación:VH5DPJFFN7MKS3AEH3J465Y2M7U2HN. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO	FECHA	09/11/2022
	NAZARET GONZALEZ GARRIDO		
ID. FIRMA	VH5DPJFFN7MKS3AEH3J465Y2M7U2HN	PÁGINA	4/14



1. No se aporta justificante del pago de la póliza. En su lugar se presenta y talón de cargo de la aseguradora que no justifica el pago. Deberá aportar adeudo bancario o en su caso justificación de su pago por otro medio, como pudiera ser en efectivo.

LOTE 6 – CÓRDOBA/PONIENTE (ALCOHOLISMO): FUNDACION HOGAR RENACER (G14751903) (doc. previa a la adjudicación correcta)

Se practicó el siguiente requerimiento conforme a lo indicado en el acta de la sexta sesión:

1. *Declaración responsable sobre los estatutos inscritos (que los estatutos aportados se corresponden con los inscritos en el Registro).*
2. *No se aporta escritura o documento de constitución de la entidad.*
3. *No se aporta bastanteo del poder de representación.*
4. *En el Anexo XVII, declaración personas trabajadoras con discapacidad, indica que no cuenta con personas trabajadoras en plantilla, lo que no es coherente conforme al resto de documentación del expediente.*
5. *En su caso, si la entidad se encuentra en uno de los tres supuestos recogidos en la cláusula 10.7.2 i), del PCAP, deberá acreditar la elaboración, aplicación efectiva y vigencia del Plan de Igualdad por alguno de los cuatro medios que se indican en la citada cláusula.*
6. *No se aporta compromiso de renovación de la póliza dado que el período de vigencia es inferior al plazo de ejecución del contrato (24 meses).*
7. *La póliza aportada tiene una franquicia de 300 €. No cumple con lo establecido en el PCAP (anexo XIV)*
8. *Deberá aportar último justificante de pago de la póliza (pago trimestral y el presentado es de julio)*
9. *No se acredita el requisito de experiencia previa, debiendo justificarse conforme a lo indicado en el punto 1 del Anexo XV del PCAP.*

En relación al punto 1, presenta declaración responsable indicando que los estatutos que se han presentado son los vigentes, entendiéndose que se da por subsanado.

En relación al punto 2, presenta Decreto del obispado de Córdoba erigiendo a la entidad de su personalidad jurídica, acompañando acta de constitución del patronato. Se subsana.

En relación al punto 3, aporta bastanteo del poder de representación y se subsana.

En relación al punto 4, presenta anexo XVII y subsana.

En relación al punto 5, presenta declaración de no aplicación.

En relación al punto 6, presenta compromiso de renovación y subsana.

En relación al punto 7, presenta certificado de la entidad aseguradora indicando que la póliza no dispone de franquicia y que la misma se haya al corriente de su pago. Se da por subsanado.

En relación al punto 8, aporta justificante de pago dándose por subsanado.

En relación al punto 9, presenta relación de servicios prestados a este órgano de contratación quedando acreditada la exigencia previa exigida.

LOTE 8 - CÓRDOBA/HUERTA LA REINA (DROGODEPENDENCIA Y OTRAS ADICCIONES): CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD DE CORDOBA (V14357230)(requerimiento de subsanación de la doc. previa a la adjudicación)

Se practicó el siguiente requerimiento conforme a lo indicado en el acta de la sexta sesión:

Código Seguro de Verificación:VH5DPJFFN7MKS3AEH3J465Y2M7U2HN. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO	FECHA	09/11/2022
	NAZARET GONZALEZ GARRIDO		
ID. FIRMA	VH5DPJFFN7MKS3AEH3J465Y2M7U2HN	PÁGINA	5/14



1. El certificado presentado sobre las obligaciones tributarias con el Estado no es conforme a la LCSP (L9/2017).
2. No se aporta compromiso de renovación de la póliza dado que el período de vigencia es inferior al plazo de ejecución del contrato (24 meses).

En relación al punto 1, se presenta el certificado requerido y subsana.

En relación al punto 2, se aporta certificado de la entidad aseguradora sobre su renovación y vigencia. Sin embargo, lo que se requiere es un compromiso de renovación de la póliza del representante de la entidad.

Dado que esta oferta es la única presentada en este lote, la mesa de contratación considera que procede realizar un nuevo requerimiento de subsanación, para que la entidad presente la documentación por medio del Portal-SIREC. Esto se acuerda en atención a los principios de eficiencia y eficacia administrativa puesto que su exclusión conllevaría la declaración de este lote desierto y obligaría al órgano de contratación a una nueva licitación, indicando lo siguiente:

1. No se aporta compromiso de renovación de la póliza dado que el período de vigencia es inferior al plazo de ejecución del contrato (24 meses). En su lugar se aportó certificado de la entidad aseguradora sobre su renovación y vigencia, sin embargo, lo que se requiere es un compromiso de renovación de la póliza del representante de la entidad.

LOTE 10 - METROPOLITANO GRANADA/FORTUNY (DROGODEPENDENCIA Y OTRAS ADICCIONES): FUNDACION GRANAD.SOLIDAD.V.ANGUSTIAS (G18547091) (doc. previa a la adjudicación correcta)

Se practicó el siguiente requerimiento conforme a lo indicado en el acta de la séptima sesión:

1. No se aporta compromiso de renovación de la póliza dado que el período de vigencia es inferior al plazo de ejecución del contrato (24 meses).
2. En relación a la vigencia del contrato de arrendamiento presentado, se solicita aporta declaración responsable sobre su vigencia.

En relación al punto 1, presenta compromiso de renovación y subsana.

En relación al punto 2, presenta declaración sobre la vigencia del contrato subsanándose.

LOTE 12 - HUELVA-COSTA/TORREJÓN (DROGODEPENDENCIA Y OTRAS ADICCIONES): FUNDACIÓN CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD HUELVA (G21188446) (doc. previa a la adjudicación correcta)

Se practicó el siguiente requerimiento conforme a lo indicado en el acta de la séptima sesión:

1. No se aporta anexo XIX del PCAP (declaración responsable de protección de los menores).
2. No se aporta compromiso de renovación de la póliza dado que el período de vigencia es inferior al plazo de ejecución del contrato (24 meses).

En relación al punto 1, presenta anexo XIX y subsana.

En relación al punto 2, presenta compromiso de renovación y subsana.

Código Seguro de Verificación: VH5DPJFFN7MKS3AEH3J465Y2M7U2HN. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO	FECHA	09/11/2022
	NAZARET GONZALEZ GARRIDO		
ID. FIRMA	VH5DPJFFN7MKS3AEH3J465Y2M7U2HN	PÁGINA	6/14



LOTE 13 - JAÉN/EL VALLE (ALCOHOLISMO): ASOCIACIÓN JIENNENSE ALCOHOLICOS REHABILITADOS DE JAEN (G23042237) (requerimiento de subsanación de la doc. previa a la adjudicación)

Se practicó el siguiente requerimiento conforme a lo indicado en el acta de la séptima sesión:

1. *No se aporta bastanteo de poder de la representación.*
2. *No se aporta declaración responsable de no baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas.*
3. *No se aporta compromiso de renovación de la póliza dado que el período de vigencia es inferior al plazo de ejecución del contrato (24 meses).*
4. *La póliza aportada tiene una franquicia de 150 €. No cumple con lo establecido en el PCAP (anexo XIV)*

Consultado el Portal de Licitación Electrónica-SIREC se constata que la entidad no ha presentado documentación por este medio, sin embargo, sí ha presentado la documentación por medio del Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía. Dado que esta oferta es la única presentada en este lote, la mesa de contratación considera que procede realizar un nuevo requerimiento de subsanación, para que la entidad presente la documentación por medio del Portal-SIREC. Esto se acuerda en atención a los principios de eficiencia y eficacia administrativa puesto que su exclusión conllevaría la declaración de este lote desierto y obligaría al órgano de contratación a una nueva licitación.

Por lo que se realizará el siguiente requerimiento nuevamente a fin de que proceda su presentación por medio del Portal SIREC:

1. Bastanteo de poder de la representación.
2. No se aporta declaración responsable de no baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas.
3. No se aporta compromiso de renovación de la póliza dado que el período de vigencia es inferior al plazo de ejecución del contrato (24 meses).
4. La póliza aportada tiene una franquicia de 150 €. No cumple con lo establecido en el PCAP (anexo XIV)

LOTE 14 - COSTA DEL SOL/FUENGIROLA OESTE (DROGRODEPENDENCIA Y OTRAS ADICIONES): ASOC ALTERNATIVA-2 (G29218286) (requerimiento de subsanación de la doc. previa a la adjudicación)

Se practicó el siguiente requerimiento conforme a lo indicado en el acta de la séptima sesión:

1. *No se aporta declaración responsable de no baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas.*
2. *No se acredita la solvencia económica conforme a lo indicado en el PCAP: Deberá justificar la existencia de un seguro de responsabilidad civil por los daños que puedan sufrir cualquier persona, en sí misma o en sus bienes, y que deriven del funcionamiento del centro en el que se encuentren las plazas concertadas y sus instalaciones, y por los daños que puedan causar a las personas y a los bienes de terceros, profesionales y en general a cualquier persona dependiente del centro, con una cobertura básica o de explotación de 300.000 euros por siniestro y año (en el caso de que se establezcan sublímites por víctima, no podrán ser inferiores a 100.000 euros) y sin franquicias. Dicha póliza deberá ser exclusiva para el centro, recogiendo en tal sentido en las condiciones del mismo, debiendo, además, adecuarse tanto al número de personas usuarias, como a los profesionales y personas dependientes del centro, así como al valor*

Código Seguro de Verificación:VH5DPJFFN7MKS3AEH3J465Y2M7U2HN. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO	FECHA	09/11/2022
	NAZARET GONZALEZ GARRIDO		
ID. FIRMA	VH5DPJFFN7MKS3AEH3J465Y2M7U2HN	PÁGINA	7/14



que se atribuya al edificio (no obstante, en caso de tener suscrito una única póliza para varios centros, será suficiente con que aparezcan claramente identificados los centros adscritos a la póliza así como las coberturas contratadas para cada uno de ellos). Puede aportarse la póliza y justificante de su pago, o bien certificado expedido por la entidad aseguradora en el que figuren todos los elementos que permitan su comprobación, junto con el justificante de su pago.

Asimismo, deberá aportar compromiso de renovación de la póliza en caso de que la vigencia de la misma sea inferior al período de ejecución (24 meses).

La póliza aportada no asegura el riesgo del objeto del contrato (responsabilidad civil de explotación de la actividad en el centro).

3. No se aporta compromiso de renovación de la póliza dado que el período de vigencia es inferior al plazo de ejecución del contrato (24 meses).

En relación al punto 1, presenta declaración de no baja en la matrícula del impuesto y subsana.

En relación al punto 2, se aportan dos pólizas pero ninguna de ellas acredita la solvencia económica y por tanto no se subsana.

En relación al punto 3, presenta compromiso de renovación y subsana.

Dado que esta oferta es la única presentada en este lote, la mesa de contratación considera que procede realizar un nuevo requerimiento de subsanación, para que la entidad presente la documentación por medio del Portal-SIREC. Esto se acuerda en atención a los principios de eficiencia y eficacia administrativa puesto que su exclusión conllevaría la declaración de este lote desierto y obligaría al órgano de contratación a una nueva licitación, indicando lo siguiente:

1. No se acredita la solvencia económica conforme a lo indicado en el PCAP: Deberá justificar la existencia de un seguro de responsabilidad civil por los daños que puedan sufrir cualquier persona, en sí misma o en sus bienes, y que deriven del funcionamiento del centro en el que se encuentren las plazas concertadas y sus instalaciones, y por los daños que puedan causar a las personas y a los bienes de terceros, profesionales y en general a cualquier persona dependiente del centro, con una cobertura básica o de explotación de 300.000 euros por siniestro y año (en el caso de que se establezcan sublímites por víctima, no podrán ser inferiores a 100.000 euros) y sin franquicias. Dicha póliza deberá ser exclusiva para el centro, recogiendo en tal sentido en las condiciones del mismo, debiendo, además, adecuarse tanto al número de personas usuarias, como a los profesionales y personas dependientes del centro, así como al valor que se atribuya al edificio (no obstante, en caso de tener suscrito una única póliza para varios centros, será suficiente con que aparezcan claramente identificados los centros adscritos a la póliza así como las coberturas contratadas para cada uno de ellos). Puede aportarse la póliza y justificante de su pago, o bien certificado expedido por la entidad aseguradora en el que figuren todos los elementos que permitan su comprobación, junto con el justificante de su pago.

En su lugar se han presentado dos pólizas (terminadas en _5450 y _3884) junto con su correspondiente justificante de pago y una declaración sobre las mismas. Se informa que, la póliza terminada en _3884 (RC >300.000 € y finalización 20/10/2023) no recoge el riesgo que se pretende asegurar, entendido este como la actividad derivada del objeto del concierto social (el centro de tratamiento ambulatorio), y ello considerando que el centro objeto del seguro es el que figura en el Tomador del seguro y asegurado, sito en calle Palangre. La póliza terminada en _5450 (importe asegurado 443.271,78 € y finalización 09/09/2022), en cuya descripción del riesgo figura CENTRO PARA LA REINSERCIÓN Y TRATAMIENTO DE

Código Seguro de Verificación: VH5DPJFFN7MKS3AEH3J465Y2M7U2HN. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO	FECHA	09/11/2022
	NAZARET GONZALEZ GARRIDO		
ID. FIRMA	VH5DPJFFN7MKS3AEH3J465Y2M7U2HN	PÁGINA	8/14



DROGODEPENDENCIAS, sito en LAS LAGUNAS (Málaga), no está claro que el objeto del presente concierto esté incluido (pues ubica el centro en LAS LAGUNAS cuando según las autorizaciones se ubica en Palangre) y además el importe de la cobertura es insuficiente si se considera la inclusión de la vivienda de apoyo a la reinserción y el centro de tratamiento ambulatorio.

LOTE 15 – MÁLAGA/CARRANQUE (DROGODEPENDENCIA Y OTRAS ADICCIONES): FUNDACION CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD DE MÁLAGA (CESMA) (G29173655) (doc. previa a la adjudicación correcta)

Se practicó el siguiente requerimiento conforme a lo indicado en el acta de la séptima sesión:

1. *No se aporta compromiso de renovación de la póliza dado que el período de vigencia es inferior al plazo de ejecución del contrato (24 meses).*

Se presenta compromiso de renovación y subsana.

LOTE 16 - MÁLAGA/ALAMEDA PERCHAL (ALCOHOLISMO): ASOCIACION AYUDA RECUPERACION ENFERMOS ALCOHOLICOS A.R.E.A. (G29073830)(requerimiento de subsanación de la doc. previa a la adjudicación)

Se practicó el siguiente requerimiento conforme a lo indicado en el acta de la séptima sesión:

1. *No se aporta compromiso de renovación de la póliza dado que el período de vigencia es inferior al plazo de ejecución del contrato (24 meses).*
2. *El bastanteo de representación aportado no refleja la firma del Letrado (aparece sin firma).*
3. *No queda acreditada la titularidad del centro (el testimonio notarial no determina la titularidad del centro, pudiendo aportar nota simple del Registro de la Propiedad, certificación catastral, etc).*

Consultado el Portal de Licitación Electrónica-SIREC se constata que la entidad no ha presentado documentación por este medio, sin embargo, sí ha presentado la documentación por medio del Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía. Dado que esta oferta es la única presentada en este lote, la mesa de contratación considera que procede realizar un nuevo requerimiento de subsanación, para que la entidad presente la documentación por medio del Portal-SIREC. Esto se acuerda en atención a los principios de eficiencia y eficacia administrativa puesto que su exclusión conllevaría la declaración de este lote desierto y obligaría al órgano de contratación a una nueva licitación.

Por lo que se realizará el siguiente requerimiento nuevamente a fin de que proceda su presentación por medio del Portal SIREC:

1. No se aporta compromiso de renovación de la póliza dado que el período de vigencia es inferior al plazo de ejecución del contrato (24 meses).
En relación a este punto 1, se ha aportado compromiso y se considera correcto pero deberá presentarlo por SIREC.
2. El bastanteo de representación aportado no refleja la firma del Letrado (aparece sin firma).
En relación a este punto 2, se ha presenta bastanteo de poder pero deberá presentarlo por SIREC.
3. No queda acreditada la titularidad del centro (el testimonio notarial no determina la titularidad del centro, pudiendo aportar nota simple del Registro de la Propiedad, certificación catastral, etc).

Código Seguro de Verificación:VH5DPJFFN7MKS3AEH3J465Y2M7U2HN. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO	FECHA	09/11/2022
	NAZARET GONZALEZ GARRIDO		
ID. FIRMA	VH5DPJFFN7MKS3AEH3J465Y2M7U2HN	PÁGINA	9/14



En relación al punto 3, se ha presentado un escrito de la entidad explicando que está en tramitación la adquisición del inmueble mediante usucapión, acompañado de certificado de titularidad de cuenta corriente donde indican que se adeuda el IBI y un adeudo por domiciliación del IBI. Sin embargo, esta documentación no acredita la titularidad del centro, dado que no se ha presentado ningún título jurídico válido, por tanto no se subsana. Deberá aportar documento de cesión por parte de la entidad taurina (anterior propietaria) que refrende dicha cesión de hace años del local que queda recogida en el acta de la asociación, o bien, si no existe el mentado documento, un certificado de la entidad taurina reconociendo los hechos y la cesión y que continúa la misma a fecha de hoy, así como que se prolongará, al menos, por el período de duración del presente contrato. También deberá aportar cualquier título válido en derecho que acredite la propiedad o el uso del inmueble.

LOTE 18 - SEVILLA/SAN JERÓNIMO (ALCOHOLISMO): ASOCIACIÓN ANCLAJE (G41120437) (requerimiento de subsanación de la doc. previa a la adjudicación)

Se practicó el siguiente requerimiento conforme a lo indicado en el acta de la séptima sesión:

1. *No se aporta inscripción de los estatutos modificados (en su lugar se presenta acuse de presentación para la inscripción de los estatutos).*
2. *No se aporta bastanteo del poder de la representación (en su lugar se presenta solicitud para el bastanteo).*
3. *La póliza aportada tiene una franquicia de 150 €. No cumple con lo establecido en el PCAP (anexo XIV)*
4. *No se aporta compromiso de renovación de la póliza dado que el período de vigencia es inferior al plazo de ejecución del contrato (24 meses).*
5. *No se determina el equipo de profesionales encargados de la ejecución del contrato (cuadro de los profesionales y su titulación).*
6. *La vigencia del contrato de arrendamiento (finaliza 31/03/2023) presentado es inferior a la duración de la ejecución del contrato (24 meses).*

En relación al punto 1, resolución de inscripción dándose por subsanado.

En relación al punto 2, se aporta oficio de remisión del bastanteo de la representación. No se subsana.

En relación al punto 3, se aporta certificado de la entidad aseguradora indicando que no se aplica franquicia, quedando subsanado este punto.

En relación al punto 4, presenta compromiso y subsana.

En relación al punto 5, presenta un cuadro con el equipo de profesionales encargados de la ejecución del contrato, acompañado de copia de la titulación. Se da por subsanado.

En relación al punto 6, presenta declaración responsable de la propia entidad licitadora sobre la vigencia del contrato indicando que el mismo es por cinco años desde el 01/11/2023 hasta el 31/10/2027, sin embargo esto no es coherente con el contrato que se aportó y sobre el que se practicó el requerimiento. En el dicho contrato, el plazo de duración era de cinco años desde el 01/04/2018 hasta el 31/03/2023, fecha en la que se procederá a su resolución. Por tanto, no se subsana.

Dado que esta oferta es la única presentada en este lote, la mesa de contratación considera que procede realizar un nuevo requerimiento de subsanación, para que la entidad presente la documentación por medio del Portal-SIREC. Esto se acuerda en atención a los principios de eficiencia y eficacia administrativa puesto que su exclusión conllevaría la declaración de este lote desierto y obligaría al órgano de contratación a una nueva licitación, indicando lo siguiente:

Código Seguro de Verificación: VH5DPJFFN7MKS3AEH3J465Y2M7U2HN. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO	FECHA	09/11/2022
	NAZARET GONZALEZ GARRIDO		
ID. FIRMA	VH5DPJFFN7MKS3AEH3J465Y2M7U2HN	PÁGINA	10/14



1. No se aporta bastanteo del poder de la representación (en su lugar se presenta solicitud para el bastanteo). En su lugar se ha aportado oficio de remisión del bastanteo de la representación.
2. La vigencia del contrato de arrendamiento presentado es de cinco años, iniciándose el día el 01/04/2018 hasta el 31/03/2023, fecha en la que se procederá a su resolución. La declaración responsable presentada de la propia entidad licitadora sobre la vigencia del contrato, indicando que el mismo es por cinco años desde el 01/11/2023 hasta el 31/10/2027, no es coherente con el contrato que se aportó y sobre el que se practicó el requerimiento.

LOTE 19 - SEVILLA/EL CACHORRO (DROGODEPENENCIA Y OTRAS ADICCIONES): FUNDACION CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD DE SEVILLA(C.E.S.S.) (G41526781)(doc. previa a la adjudicación correcta)

Se practicó el siguiente requerimiento conforme a lo indicado en el acta de la séptima sesión:

1. *No se aporta compromiso de renovación de la póliza dado que el período de vigencia es inferior al plazo de ejecución del contrato (24 meses).*
2. *No se aporta acreditación de disponer de un centro (en su lugar se aporta un derecho de superficie sobre una parcela).*

En relación al punto 1, presenta compromiso y subsana.

En relación al punto 2, presenta certificación catastral acompañada de descripción detallada y gráfica, dándose por subsanado.

LOTE 20 - SEVILLA/PINO MONTANO (ALCOHOLISMO): ASOC ALCOHOLICOS REHABILITADOS DESPERTAR (G41775255) (excluida)

Se practicó el siguiente requerimiento conforme a lo indicado en el acta de la séptima sesión:

1. *En relación al Impuesto de Actividades Económicas aporta certificado de no figurar inscrito, sin embargo, para el desarrollo de la prestación ha de estar en situación de alta, debiendo aportar la siguiente documentación:*
 - *Justificante de estar dado de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato del Impuesto sobre Actividades Económicas.*
 - *Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto.*
2. *No se acredita la solvencia económica conforme a lo indicado en el PCAP: Deberá justificar la existencia de un seguro de responsabilidad civil por los daños que puedan sufrir cualquier persona, en sí misma o en sus bienes, y que deriven del funcionamiento del centro en el que se encuentren las plazas concertadas y sus instalaciones, y por los daños que puedan causar a las personas y a los bienes de terceros, profesionales y en general a cualquier persona dependiente del centro, con una cobertura básica o de explotación de 300.000 euros por siniestro y año (en el caso de que se establezcan sublímites por víctima, no podrán ser inferiores a 100.000 euros) y sin franquicias. Dicha póliza deberá ser exclusiva para el centro, recogiendo en tal sentido en las condiciones del mismo, debiendo, además, adecuarse tanto al número de personas usuarias, como a los profesionales y personas dependientes del centro, así como al valor que se atribuya al edificio (no obstante, en caso de tener suscrito una única póliza para varios centros, será suficiente con que aparezcan claramente identificados los centros adscritos a la póliza así como las*

Código Seguro de Verificación:VH5DPJFFN7MKS3AEH3J465Y2M7U2HN. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO	FECHA	09/11/2022
	NAZARET GONZALEZ GARRIDO		
ID. FIRMA	VH5DPJFFN7MKS3AEH3J465Y2M7U2HN	PÁGINA	11/14



coberturas contratadas para cada uno de ellos). Puede aportarse la póliza y justificante de su pago, o bien certificado expedido por la entidad aseguradora en el que figuren todos los elementos que permitan su comprobación, junto con el justificante de su pago.

Asimismo, deberá aportar compromiso de renovación de la póliza en caso de que la vigencia de la misma sea inferior al período de ejecución (24 meses).

La póliza aportada no asegura el riesgo del objeto del contrato (responsabilidad civil de explotación de la actividad en el centro).

Consultado el Portal de Licitación Electrónica-SIREC se constata que la entidad no ha presentado documentación alguna por este medio. El requerimiento de subsanación practicado otorgó un plazo de tres días naturales, a contar desde el envío de este requerimiento¹, para que subsanase las deficiencias encontradas en la documentación presentada, a través de SIREC - Portal de licitación-electrónica, con apercibimiento de exclusión del procedimiento de adjudicación si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación.

En este lote existen dos ofertas presentadas y admitidas a la licitación, es decir, hay concurrencia de ofertas, motivo por el cuál no procede realizar un nuevo requerimiento de subsanación. Dado que no ha presentado la documentación requerida en tiempo y forma procede su exclusión.

Asimismo, esta mesa acuerda proponer para la adjudicación a la siguiente entidad licitadora en el lote 20, ASOCIACIÓN ANCLAJE (G41120437), a fin de que proceda a requerirse la documentación previa a la adjudicación.

En virtud de lo anterior, la Mesa de Contratación ha tomado los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Proceder a la práctica de requerimientos de subsanación, en virtud de lo estipulado en la cláusula 10.7.3 del PCAP, otorgando un plazo para ello de cinco días hábiles, en los términos recogidos en la presente acta:

- LOTE 1 - PONIENTE/EL EJIDO (ALCOHOLISMO): PROSALUD ASOC. EJIDENSE PARA LAS DROGAS (G04017026)
- LOTE 5 - JEREZ-COSTA NOROESTE/SAN BENITO (DROGODEPENDENCIA Y OTRAS ADICCIONES): CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD JEREZ (G11631686)
- LOTE 8 - CÓRDOBA/HUERTA LA REINA (DROGODEPENDENCIA Y OTRAS ADICCIONES): CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD DE CORDOBA (V14357230)
- LOTE 13 - JAÉN/EL VALLE (ALCOHOLISMO): ASOCIACIÓN JIENNENSE ALCOHOLICOS REHABILITADOS DE JAEN (G23042237)
- LOTE 14 - COSTA DEL SOL/FUENGIROLA OESTE (DROGRODEPENDENCIA Y OTRAS ADICCIONES): ASOC ALTERNATIVA-2 (G29218286)
- LOTE 16 - MÁLAGA/ALAMEDA PERCHAL (ALCOHOLISMO): ASOCIACION AYUDA RECUPERACION ENFERMOS ALCOHOLICOS A.R.E.A. (G29073830)
- LOTE 18 - SEVILLA/SAN JERÓNIMO (ALCOHOLISMO): ASOCIACIÓN ANCLAJE (G41120437)

¹ El plazo para la subsanación se contabiliza desde el día y hora del envío pudiendo realizar su consulta a través de SIREC.

Código Seguro de Verificación:VH5DPJFFN7MKS3AEH3J465Y2M7U2HN. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO	FECHA	09/11/2022
	NAZARET GONZALEZ GARRIDO		
ID. FIRMA	VH5DPJFFN7MKS3AEH3J465Y2M7U2HN	PÁGINA	12/14
			



SEGUNDO.- Comunicar al órgano de contratación que la documentación previa a la adjudicación presentada por las siguientes entidades es correcta a fin de que proceda a su adjudicación:

- LOTE 2 - ALMERÍA/VIRGEN DEL MAR (ALCOHOLISMO): ASOC.ALCOHOLICOS REHABILITADOS DE ALMERIA A.R.A. (G04039525)
- LOTE 3 - ALMERÍA/CRUZ DE CARAVACA (DROGODEPENDENCIA Y OTRAS ADICCIONES): CRUZ ROJA ESPAÑOLA (Q2866001G)
- LOTE 17 - SEVILLA/ESPERANZA MACARENA (DROGODEPENDENCIA Y OTRAS ADICCIONES): CRUZ ROJA ESPAÑOLA (Q2866001G)
- LOTE 4 - ALMERÍA/NICOLÁS SALMERÓN (DROGODEPENDENCIA Y OTRAS ADICCIONES): ASOC. ALBA (G04307245)
- LOTE 6 - CÓRDOBA/PONIENTE (ALCOHOLISMO): FUNDACION HOGAR RENACER (G14751903)
- LOTE 10 - METROPOLITANO GRANADA/FORTUNY (DROGODEPENDENCIA Y OTRAS ADICCIONES): FUNDACION GRANAD.SOLIDAD.V.ANGUSTIAS (G18547091)
- LOTE 12 - HUELVA-COSTA/TORREJÓN (DROGODEPENDENCIA Y OTRAS ADICCIONES): FUNDACIÓN CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD HUELVA (G21188446)
- LOTE 15 - MÁLAGA/CARRANQUE (DROGODEPENDENCIA Y OTRAS ADICCIONES): FUNDACION CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD DE MÁLAGA (CESMA) (G29173655)
- LOTE 19 - SEVILLA/EL CACHORRO (DROGODEPENDENCIA Y OTRAS ADICCIONES): FUNDACION CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD DE SEVILLA(C.E.S.S.) (G41526781)

TERCERO.- Acordar la exclusión de las siguientes entidades por los motivos recogidos en esta acta y que se resumen a continuación:

ENTIDAD	CIF	LOTE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
ASOC ALCOHOLICOS REHABILITADOS DESPERTAR	G41775255	LOTE 20 - SEVILLA/PINO MONTANO (ALCOHOLISMO)	No atiende a la subsanación. No se acredita la solvencia económica según el PCAP, ni el alta y pago del Impuesto de Actividades Económicas.

CUARTO.- Proponer para la adjudicación al órgano de contratación a la siguiente entidad en el lote 20, por ser su oferta la siguiente una vez excluida la propuesta para la adjudicación, atendiendo así a la mejor relación calidad-precio conforme a los criterios de adjudicación contenidos en el anexo X del PCAP, a fin de que proceda a requerirse la documentación previa a la adjudicación.

- LOTE 20 - SEVILLA/PINO MONTANO: ALCOHOLISMO: ASOCIACIÓN ANCLAJE (G41120437)

QUINTO.- La presente acta se ha remitido a los distintos miembros quedando aprobada en esta misma sesión.

Y siendo las 14:30 del día 7 de noviembre de 2022 y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretaria, certifico en la fecha señalada “ut supra”.

Código Seguro de Verificación:VH5DPJFFN7MKS3AEH3J465Y2M7U2HN. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO	FECHA	09/11/2022
	NAZARET GONZALEZ GARRIDO		
ID. FIRMA	VH5DPJFFN7MKS3AEH3J465Y2M7U2HN	PÁGINA	13/14



Vº Bº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: Javier González-Gaggero Prieto-Carreño

Fdo.: Nazaret González Garrido

Código Seguro de Verificación: VH5DPJFFN7MKS3AEH3J465Y2M7U2HN. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO	FECHA	09/11/2022
	NAZARET GONZALEZ GARRIDO		
ID. FIRMA	VH5DPJFFN7MKS3AEH3J465Y2M7U2HN	PÁGINA	14/14
			